



Clase de proceso	INTERDICCIÓN
Solicitante	Diego Pascual Espitia Téllez
Persona titular del acto jurídico	Marisol Espitia Fuentes
Radicación	11001 31 10 024 2019 00157 00
Asunto	Resuelve solicitud
Fecha de la Providencia	Julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, este despacho DISPONE,

**El memorialista debe estarse a lo resuelto en proveídos de fecha 15 de octubre de 2019, 10 de diciembre de 2019 y 20 de febrero de 2020, insistiéndole en que debe indicar en las pretensiones que eleve, que tipo de apoyo transitorio es el que solicita sea adjudicado a la persona titular del acto jurídico y si se hace, o no, necesario el nombramiento de una persona de apoyo, ya que debe ser claro para el solicitante, y para el apoderado que lo representa, que tipo de apoyo es el que se necesita, ya que es éste quien conoce la cotidianidad y necesidades de la señorita MARISOL ESPITIA FUENTES.*

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRÍCIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No.26 DE
HOY 3 DE JULIO DE 2020


LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
Secretaria

M.A.T.M